



# Plan de Gestión de SIERRA DEL SANTERÓN, ES4230015 (Cuenca)



Cuenca



*Plan de gestión elaborado por:*

DIRECCIÓN GENERAL DE MONTES Y ESPACIOS NATURALES.  
CONSEJERÍA DE AGRICULTURA.  
JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA.

*Proyecto cofinanciado por:*

FONDO EUROPEO AGRÍCOLA DE DESARROLLO RURAL (FEADER):  
EUROPA INVIERTE EN LAS ZONAS RURALES.

GOBIERNO DE ESPAÑA. MINISTERIO DE AGRICULTURA,  
ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE.

JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA.



Plan de gestión de  
SIERRA DEL SANTERÓN, ES4230015  
(Cuenca)

Documento 3:

Participación ciudadana, información pública y  
audiencia a los interesados en el proceso de  
designación de las ZEC de la Red Natura 2000





## ÍNDICE

|                                                                        |          |
|------------------------------------------------------------------------|----------|
| <b>1. PARTICIPACIÓN CIUDADANA .....</b>                                | <b>2</b> |
| 1.1. CONSIDERACIONES GENERALES SOBRE EL PROCESO DE PARTICIPACIÓN ..... | 2        |
| 1.2. PLAN DE COMUNICACIÓN AMBIENTAL.....                               | 2        |
| 1.3. PARTICIPACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL. INFORME DE PARTICIPACIÓN .....  | 3        |
| 1.3.1. Descripción de las comunicaciones previas .....                 | 3        |
| 1.3.2. Descripción de la jornada de participación .....                | 3        |
| 1.3.3. Caracterización de la asistencia.....                           | 3        |
| 1.3.4. Temáticas abordadas.....                                        | 4        |
| 1.3.5. Aportaciones .....                                              | 4        |
| 1.3.6. Nivel de satisfacción.....                                      | 4        |
| 1.4. PARTICIPACIÓN NO PRESENCIAL .....                                 | 5        |
| <b>2. INFORMACIÓN PÚBLICA Y AUDIENCIA A LOS INTERESADOS .....</b>      | <b>6</b> |
| <b>3. ANEXOS .....</b>                                                 | <b>8</b> |



## 1. PARTICIPACIÓN CIUDADANA

### 1.1. CONSIDERACIONES GENERALES SOBRE EL PROCESO DE PARTICIPACIÓN

El modelo de participación llevado a cabo ha tenido en cuenta los derechos regulados en la Ley 27/2006, por la que se regulan los derechos de acceso a la información, de participación pública y de acceso a la justicia en materia de medio ambiente. De esta forma, se pretende que los ciudadanos puedan acceder con antelación suficiente al contenido de los planes de gestión, y que participen de manera efectiva y real en su redacción, ofreciendo la posibilidad de formular propuestas o medidas que puedan ser incorporadas por el equipo redactor como medidas de los propios documentos de gestión de las ZEC.

Los objetivos perseguidos son los siguientes:

- Garantizar una información suficiente, de calidad, accesible y manejable.
- Asegurar que la administración pública no toma ninguna decisión relevante en la materia sin consultar al público y a las personas interesadas, y que la reglamentación que efectivamente se apruebe responda en la medida de lo posible a los intereses y preocupaciones del público.
- Lograr interiorizar entre los participantes como un valor, los bienes y servicios que ofrecen los ecosistemas naturales.
- Generar una atmósfera de confianza.
- Compartir la responsabilidad en la búsqueda de problemas y sus soluciones.
- Garantizar la presencia de todas las partes interesadas en la gestión del Lugar.
- Mejorar el trabajo técnico mediante el conocimiento y la experiencia de la población local.

### 1.2. PLAN DE COMUNICACIÓN AMBIENTAL

Previo al desarrollo de las jornadas de participación ambiental, y durante todas las fases hasta la aprobación de los planes, se pondrá a disposición de la ciudadanía información sobre el proceso que se va a llevar a cabo, así como sobre la propia Red Natura 2000 en la región.

Con objeto de facilitar el acceso a la información pública, la información básica de cada uno de los lugares estará accesible en papel y en formato digital.

Asimismo, se creará una sección completa y actualizada sobre Red Natura 2000 en el portal de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, a la que se accederá fácilmente a través de un enlace, y que incluirá los siguientes contenidos:

- Normativa básica y disposiciones relacionadas con la tramitación de los planes de gestión.
- Documentación básica de los lugares natura 2000: ficha informativa, cartografía, ficha natura 2000, etc.
- Documentación que se vaya generando como consecuencia del procedimiento de participación: documentación que se utilizará en las jornadas, informes de participación, documentos definitivos, etc.



- Agenda, en la que indicarán las fechas en las que tendrán lugar las jornadas de participación, así como otros eventos de interés relacionados con la Red Natura 2000, fechas y lugares en los que se exhibirá la exposición de la Red Natura 2000, etc.
- Buzón de sugerencias, que se recogerán en la cuenta de correo electrónico rednaturaclm@jccm.es.
- Otros documentos de interés: folletos, manuales, boletines digitales, notas de prensa, etc.

Puesto que el acceso a la información a través de estas vías puede resultar difícil para ciertos sectores de la sociedad, se distribuirán por correo electrónico folletos divulgativos y resúmenes de fácil comprensión por el público en general a los Ayuntamientos, asociaciones, mancomunidades, grupos de acción local, etc., para que a su vez los pongan a disposición de los ciudadanos en tableros de anuncios, centros de visitantes y de interpretación, colegios, edificios institucionales, etc.

Por último, previo a la celebración de las jornadas se procurará presentar la exposición sobre la Red Natura 2000 en los municipios en los que se desarrollarán las mismas.

### 1.3. PARTICIPACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL. INFORME DE PARTICIPACIÓN

#### **1.3.1. Descripción de las comunicaciones previas**

Desde el Servicio Periférico de Cuenca se identificaron las partes afectadas e interesadas, concertando finalmente una reunión con los alcaldes de los Ayuntamientos de Algarra, Casas de Garcimolina y Salvacañete, así como con los propietarios de los terrenos.

#### **1.3.2. Descripción de la jornada de participación**

- Lugar, fecha y hora. Ayuntamiento de Casas de Garcimolina, el día 14 de octubre a las 10:00 h
- Objetivos: el objetivo prioritario es informar, consultar y facilitar la toma de decisiones conjunta.
- Recursos humanos: técnico responsable de Red Natura 2000 del Servicio Periférico de Agricultura en Cuenca.
- Recursos materiales:
  - Documento divulgativo del plan de gestión de la ZEC "Sierra del Santerón" (Anexo 1)
  - Folleto (Anexo 2)
  - Presentación (Anexo 3)
  - Encuesta (Anexo 4)
  - Hoja de firmas

#### **1.3.3. Caracterización de la asistencia**

- Convocados: Ayuntamientos de Algarra, Casas de Garcimolina y Salvacañete y propietarios de los terrenos.
- Asistentes: 15
- Relación convocados/asistentes: 5/15



- d. Factores que han podido incidir en la respuesta a la convocatoria:  
Pequeño núcleo de población donde la relación entre los vecinos y el alcalde es muy cercana.
- e. Duración de la jornada: 4h

#### 1.3.4. Temáticas abordadas

- a. Presentación general Red Natura:
- Información general sobre la Red Natura 2000: Directivas de aplicación y procedimiento de designación de los espacios
  - Red Natura en Castilla – La Mancha
  - Procedimiento de aprobación de los planes de gestión en Castilla – La Mancha. Información y participación pública
  - Mecanismos de financiación en Red Natura
- b. Presentación específica del plan de gestión de la ZEC "Sierra del Santerón"
- Descripción general del espacio
  - Descripción de elementos clave
  - Presiones y amenazas
  - Objetivos y medidas del plan de gestión

#### 1.3.5. Aportaciones

- a. A los elementos clave:
- b. Sobre amenazas y presiones:
- c. A las medidas:
- Compensar las pérdidas por la no instalación de un parque eólico como consecuencia de la existencia del LIC "Sierra del Santerón" en desventaja con otros municipios próximos en los que si se aprobó la instalación de parques eólicos con similares características de fauna y vegetación.
  - Se considera necesaria la regulación de la micología frente a la llegada masiva de visitantes en otoño que realizan un uso abusivo del recurso.
  - Falta de infraestructuras para la extinción de incendios forestales.
  - Zona deprimida y olvidada donde la aprobación del Plan de Gestión supondrá nuevas limitaciones al desarrollo, ya que las restricciones de algunos usos supondrá una traba a la instalación de empresas.
  - Proposición de ampliación del LIC "Sierra del Santerón" por parte de uno de los propietarios sobre los terrenos de su propiedad.
  - Malestar por la autorización de un cerramiento cinegético donde supuestamente se están incumpliendo parte de las restricciones impuestas.

#### 1.3.6. Nivel de satisfacción

Se indica en cada uno de los apartados, el número de respuestas obtenidas según el grado de satisfacción.





|                                                                             | En absoluto | No mucho | NS/NC | En cierto modo | Mucho |
|-----------------------------------------------------------------------------|-------------|----------|-------|----------------|-------|
| <b>Metodología, contenidos, y medios didácticos aplicados en la jornada</b> |             |          |       |                |       |
| La información proporcionada es suficiente y apropiada                      |             |          | 1     | 3              | 1     |
| La documentación y los materiales entregados son claros y comprensibles     |             |          | 1     | 2              | 2     |
| <b>Organización de la jornada</b>                                           |             |          |       |                |       |
| La organización de la jornada ha sido adecuada                              |             |          |       | 4              | 1     |
| El horario de la jornada ha sido apropiado                                  |             |          |       | 4              | 1     |
| La duración de la jornada permite cumplir objetivos                         |             |          |       | 3              | 2     |
| El sistema de convocatoria ha sido adecuado                                 |             |          |       | 4              | 1     |
| <b>Ponentes</b>                                                             |             |          |       |                |       |
| Exponen con claridad los conceptos e ideas fundamentales                    |             | 1        |       | 2              | 2     |
| Han resuelto eficazmente las dudas de los participantes                     |             | 1        | 1     | 3              |       |
| Han sido capaces de captar el interés del grupo                             |             |          |       | 4              | 1     |
| Han fomentado la participación de los asistentes                            |             |          | 1     |                | 5     |
| <b>Aplicación práctica</b>                                                  |             |          |       |                |       |
| La jornada ha ampliado mis conocimientos                                    |             | 2        |       | 1              | 3     |
| La jornada ha satisfecho mis expectativas                                   | 2           |          | 1     | 3              |       |
| Los resultados obtenidos me parecen útiles y razonables                     |             |          | 1     | 3              | 1     |

Tabla 1. Resultados de la encuesta de satisfacción cumplimentada por los asistentes a la jornada de participación

#### 1.4. PARTICIPACIÓN NO PRESENCIAL

Con fecha 20/11/2013 se inició el procedimiento de participación pública no presencial. Para ello, se envió un correo electrónico a las entidades relacionadas en la tabla que se muestra a continuación, en el que se les informaba sobre el proceso de redacción de los planes de gestión y declaración de las ZEC que se está llevando a cabo, remitiéndoles a los contenidos incluidos en la sección de Red Natura 2000 de la web [www.castillalamancha.es](http://www.castillalamancha.es), e invitándoles a enviar sus comentarios, sugerencias, aportaciones e inquietudes a la dirección de correo electrónico [rednaturaclm@jccm.es](mailto:rednaturaclm@jccm.es).

| ENTIDAD CONSULTADA                                                       |
|--------------------------------------------------------------------------|
| INSTITUTO DESARROLLO COMUNITARIO DE CUENCA                               |
| AGRUPACIÓN NATURALISTA ESPARVEL CUENCA                                   |
| AYUNTAMIENTO DE ALGARRA                                                  |
| AYUNTAMIENTO DE CASAS DE GARCIMOLINA                                     |
| AYUNTAMIENTO DE SALVACAÑETE                                              |
| FEDERACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA SIERRA Y MANCHA CONQUENSE (ADESIMAN) |
| AGRUPACIÓN NATURALISTA ESPARVEL                                          |
| WWF-ADENA                                                                |
| ECOLOGISTAS EN ACCIÓN                                                    |
| SEO-BirdLife                                                             |
| FUNDACIÓN 2001-GLOBAL NATURE                                             |
| FUNDACIÓN CBD-HÁBITAT                                                    |
| GREENPEACE ESPAÑA                                                        |
| GRUPO BIODIVERSIDAD - G-BD                                               |

Tabla 2. Entidades consultadas en el procedimiento de participación pública no presencial del plan de gestión de "Sierra del Santerón"



## 2. INFORMACIÓN PÚBLICA Y AUDIENCIA A LOS INTERESADOS

El procedimiento para la declaración de las zonas especiales de conservación (ZEC) de la Red Natura 2000 en Castilla-La Mancha se inició por Acuerdo de 3 de mayo de 2012, del Consejo de Gobierno (D.O.C.M. nº 91 de 9 de mayo de 2012), otorgando un periodo de información pública sobre los diferentes espacios que componen la Red, y aportando planos y fichas normalizadas de datos de la Comisión Europea, a efectos de que el público dispusiese de la información necesaria para facilitar su participación, en virtud de lo dispuesto en la Ley 27/2006, de 18 de julio, por la que se regulan los derechos de acceso a la información, de participación pública y de acceso a la justicia en materia de medio ambiente.

Durante la redacción del plan de gestión de este espacio Natura 2000, se llevó a cabo un proceso de participación pública, según el procedimiento que se detalla en el apartado anterior. Con las conclusiones obtenidas en este proceso, se completó el borrador del plan de gestión de Sierra del Santerón.

Por otro lado, el plan de gestión fue examinado por el Consejo Asesor de Medio Ambiente en su sesión de 28 de abril de 2014, al que asistieron los agentes sociales y representantes de administraciones que lo componen, según lo dispuesto en el Decreto 160/2012, por el que se establece la composición y funciones del Consejo Asesor de Medio Ambiente de Castilla-La Mancha.

Los artículos 84 y 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, establecen la obligatoriedad de someter los procedimientos administrativos a los trámites de audiencia a los interesados e información pública. Asimismo, el artículo 58 de la Ley 9/1999, de 26 de mayo, de Conservación de la Naturaleza de Castilla-La Mancha, indica la obligatoriedad de someter el procedimiento de aprobación de los planes de gestión de las zonas sensibles a los trámites de audiencia de los interesados, información pública y consulta a los intereses sociales e institucionales afectados. Por su parte, el artículo 42 de la Ley 42/2007, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad, establece que serán las comunidades autónomas correspondientes, las responsables de declarar los Lugares de Importancia Comunitaria como Zonas Especiales de Conservación, junto con la aprobación del correspondiente plan o instrumento de gestión, y que dicha declaración debe someterse a un procedimiento de información pública, según se especifica en su artículo 44.

En cumplimiento de estas disposiciones, con fecha 11 de junio de 2014, se emitió Resolución de la Dirección General de Montes y Espacios Naturales, por la que se sometía al trámite de información pública los expedientes de aprobación de los planes de gestión de 40 espacios de la Red Natura 2000 en Castilla-La Mancha y la consiguiente declaración como zonas especiales de conservación (ZEC) de los lugares de importancia comunitaria (LIC); aprobación del plan de gestión de 1 zona de especial protección para las aves (ZEPA); tramitación y aprobación de propuestas de modificación y ajustes de límites de diversos espacios de la Red Natura 2000. Dicha Resolución fue publicada en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha nº 115 de 17 de junio de 2014, estableciendo un plazo de sometimiento a información pública de 1 mes. Posteriormente se publicó una Corrección de errores de la Resolución de 11/06/2014, de la Dirección General de Montes y Espacios Naturales. Esta corrección de errores fue publicada en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha nº 120 de 25 de junio de 2014.



Con la misma fecha, se emitió Resolución de la Dirección General de Montes y Espacios Naturales, por la que se daba trámite de audiencia a los interesados a los expedientes de aprobación de los planes de gestión de 40 espacios de la Red Natura 2000 en Castilla-La Mancha y la consiguiente declaración como zonas especiales de conservación (ZEC) de los lugares de importancia comunitaria (LIC); aprobación del plan de gestión de 1 zona de especial protección para las aves (ZEPA); tramitación y aprobación de propuestas de modificación y ajustes de límites de diversos espacios de la Red Natura 2000. El plazo de audiencia a los interesados establecido en dicha Resolución, fue de 1 mes.

Asimismo, se remitió una copia de dichas Resoluciones a cada uno de los Ayuntamientos que aportan superficie a este espacio Natura 2000, a fin de que fuesen expuestas en el Tablón de Edictos de los mismos durante el plazo de 1 mes, y que pudieran ser examinadas por los interesados.

Por último, se enviaron 57 cartas notificando el trámite de audiencia a las instituciones, personas y representantes de intereses sociales afectados que se relacionan a continuación, otorgándoles la posibilidad de formular alegaciones al documento.

Para facilitar la consulta del expediente, toda la documentación se pone a disposición de los ciudadanos en las sedes de la Dirección General de Montes y Espacios Naturales, y de los Servicios Periféricos de la Consejería de Agricultura de las distintas provincias. Asimismo, puede ser descargado vía telemática desde la página web del Gobierno de Castilla-La Mancha, a través del siguiente enlace:

<http://www.castillalamancha.es/gobierno/agricultura/estructura/dgamen/rednatura2000/licES4230015>

Durante el plazo establecido a través de los distintos procedimientos, se recibieron 4 escritos de alegaciones. Analizado su contenido, se ha estimado que no procede incorporar lo alegado al plan de gestión.

Por otro lado, se incorporan en el apartado 11 del documento 2 las siguientes directrices de recursos hídricos:

*"Se establecerán los mecanismos de coordinación precisos con el organismo de cuenca y otras administraciones competentes para mejorar la calidad de las aguas y restaurar el funcionamiento hidrológico natural de las masas de agua superficiales y subterráneas necesarias para la conservación de los diferentes humedales que conforman el espacio Red Natura 2000, dentro del marco normativo definido por el Plan Hidrológico de la demarcación hidrográfica. Asimismo, se prestará a la máxima colaboración en las labores de recuperación y deslinde del Dominio Público Hidráulico".*

Su incorporación ha sido motivada por una alegación presentada por la Confederación Hidrográfica del Guadiana, y se ha considerado oportuno hacerla extensible al presente plan de gestión.



### 3. ANEXOS

ANEXO 1: DOCUMENTO DIVULGATIVO

ANEXO 2: FOLLETO

ANEXO 3: PRESENTACIONES

ANEXO 4: ENCUESTA



# Plan de Gestión de SIERRA DEL SANTERÓN

ES4230015

(Cuenca)

*DOCUMENTO DIVULGATIVO*



Cuenca







## ¿QUÉ ES LA RED NATURA 2000?

Garantizar el mantenimiento y la conservación de nuestros espacios naturales es una prioridad para la Unión Europea, que desde hace años viene trabajando en el desarrollo de una normativa común a todos los Estados miembros, en materia ecológica, que permita delimitar una red de espacios naturales, todos de interés comunitario, en los que se conserve la biodiversidad. De eso trata la **RED NATURA 2000**, un proyecto europeo que se fundamenta en la aprobación de dos Directivas; la **Directiva 92/43/CEE, referida a la conservación de los hábitats y la fauna y flora silvestres**, y la **Directiva 2009/147/CE, relativa a la conservación de las aves silvestres**.

La conservación de esos hábitats y especies no puede garantizarse a largo plazo si nos limitamos a proteger parajes naturales aislados. Al constituir una red de espacios a través de toda el área de distribución de esos hábitats y especies, Natura 2000 pretende ser un sistema vivo y dinámico que asegure su conservación. La red tiene por objeto garantizar la supervivencia a largo plazo de las especies y hábitats europeos más valiosos y amenazados, configurándose de este modo como el **principal instrumento para la conservación de la naturaleza de la Unión Europea**.

Se compone de **Zonas Especiales de Protección para las Aves (ZEPA)** que se designan de acuerdo con la Directiva Aves y de **Lugares de Importancia Comunitaria (LIC)** -hasta su designación como ZEC- y **Zonas Especiales de Conservación (ZEC)**, declaradas por los Estados miembros con arreglo a la Directiva Hábitats.

### **¿Qué es la Directiva Hábitats?**

*Es una norma comunitaria de carácter vinculante, es decir, su aplicación es de obligado cumplimiento para los Estados miembros de la UE. Su objetivo es garantizar la biodiversidad en el territorio europeo, para lo cual, crea una red ecológica "Natura 2000", formada por ZECs y ZEPAs, en la que es necesario establecer medidas para mantener en estado de conservación favorable los hábitats y la flora y fauna silvestre de interés comunitario, que figuran en los Anexos de la misma.*

### **¿Qué es la Directiva Aves?**

*La Directiva Aves persigue la conservación de todas las especies de aves que viven normalmente en estado salvaje en el territorio europeo, a través de la gestión de sus hábitats, para lo cual, los Estados miembros han de clasificar como ZEPA los territorios más adecuados en número y superficie para la conservación de dichas especies.*

### **¿Qué es un hábitat?**

*Es el ambiente que ocupa una población biológica, que reúne las condiciones adecuadas para la que las especies puedan residir y reproducirse.*

### **¿Qué son los LIC y las ZEC?**

*Un Lugar de Importancia Comunitaria (LIC) es un área de gran interés para la conservación de la biodiversidad, cuya designación pretende mantener, en un estado de conservación favorable, los hábitats naturales o las especies presentes en él. Los LIC se han de declarar como Zonas Especiales de Conservación (ZEC) a través de un acto reglamentario, administrativo y/o contractual, junto con la aprobación de adecuados instrumentos de gestión.*

### **¿Qué es una ZEPA?**

*Una Zona de Especial Protección para las Aves (ZEPA) es una zona de singular relevancia para la conservación de la fauna amenazada, en las que se han de mantener las condiciones medioambientales requeridas para el descanso, reproducción y alimentación de las aves para las que se ha designado.*

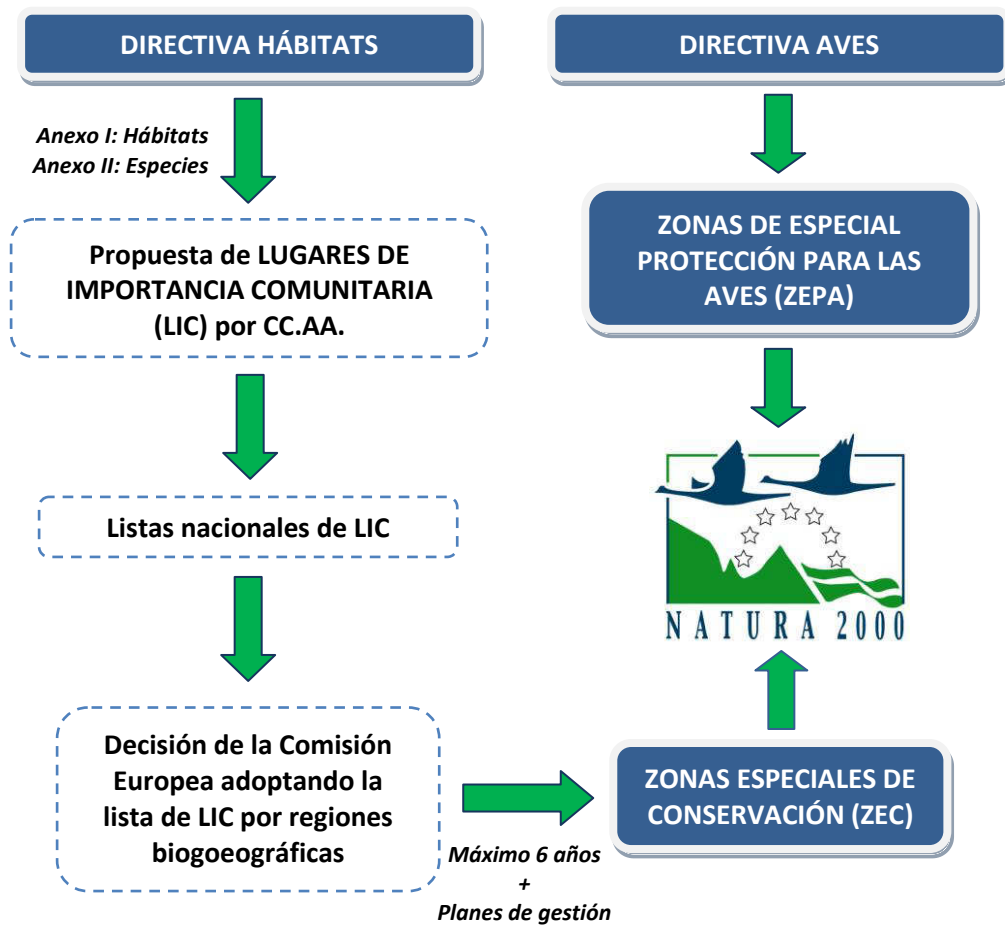


Fig. 1. Procedimiento de designación de los lugares Natura 2000





## RED NATURA 2000 EN CASTILLA-LA MANCHA

Castilla-La Mancha ha realizado una propuesta que incluye **72 LIC**, con una superficie de 1.565.220 hectáreas, y **38 ZEPA**, con una superficie de 1.582.031 hectáreas. El territorio Red Natura 2000 en Castilla-La Mancha, considerando las zonas donde se solapan las categorías de LIC y ZEPA, tiene una superficie de 1.839.296 hectáreas, lo que representa el **23% del territorio regional**. Esta aportación supone el **13,6% del territorio de la Red Natura 2000 en España**.

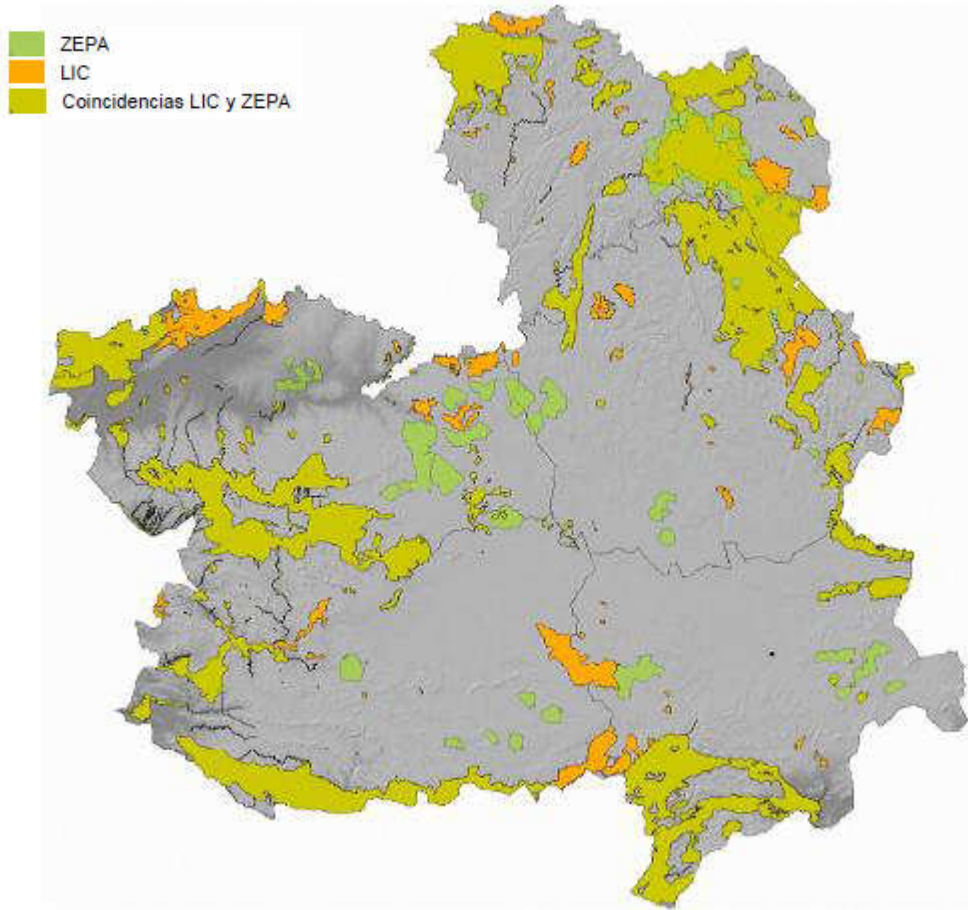


Fig. 2. Red Natura 2000 en Castilla-La Mancha

Por su extensión y situación geográfica, Castilla-La Mancha, presenta una gran variedad de paisajes naturales, caracterizados por su rica biodiversidad y su alto valor natural. Así, se encuentran desde extensos territorios de más de 100.000 hectáreas de superficie, y con un gran número y variedad de hábitats y taxones de fauna y flora amenazados (ZEPA y LIC de Sierra Morena, Sierra de Ayllón, Alto Tajo, Serranía de Cuenca, Montes de Toledo, Sierra de San Vicente, Sierras de Alcaraz y de Segura, etc.), hasta LIC de extensión muy reducida, como es el caso de diversos refugios de quirópteros en cuevas naturales o túneles, del LIC Cerros Volcánicos de Cañamares o la Laguna del Hito.

Se incluyen en la red, representaciones de todas las grandes unidades geomorfológicas y paisajísticas, como son los complejos montañosos, montes, parameras, ríos y riberas, lagunas,



hoces y cantiles, estepas y subestepas, cuevas, turberas, saladares, y otros enclaves de gran singularidad.

En cuanto a la fauna, se ha dado cobertura al hábitat de mamíferos amenazados que requieren extensos territorios para su conservación, como el lince ibérico y el lobo, u otros mamíferos como la nutria, ligada a cursos fluviales, o el topillo de Cabrera, de distribución puntual. También han sido recogidas valiosas especies de anfibios y reptiles, como el galápago europeo, el tritón pigmeo, el sapo partero ibérico o la lagartija de Valverde, diversas especies de ciprínidos de interés, y de invertebrados tales como el ciervo volante o la mariposa isabelina.



A su vez, mediante las 38 ZEPA declaradas, se ha pretendido preservar la gran riqueza ornitológica que sustenta Castilla-La Mancha, dentro de la que destacan las poblaciones de rapaces rupícolas nidificantes en los escarpes de la región (águila perdicera, águila real, alimoche, buitre leonado, halcón peregrino, búho real o chova piquirroja), las poblaciones de aves esteparias que habitan en las estepas cerealistas (avutardas, sisones, alcaravanes, ortegas, aguiluchos cenizo y pálido) y parameras (alondra ricotí), las poblaciones de aves amenazadas ligadas al bosque mediterráneo (águila imperial ibérica, buitre negro o cigüeña negra), así como las poblaciones de aves acuáticas que habitan en los numerosos humedales existentes en la región (garcilla cangrejera, avetoro, porrón pardo o malvasía cabeciblanca).



El manejo tradicional que se ha venido realizando históricamente en muchas zonas del territorio ocupado por la Red Natura, ha contribuido en gran medida al mantenimiento de la biodiversidad y de la representatividad de los hábitats presentes en estos espacios. La preservación de un patrimonio tan rico y a la vez tan frágil no supone el establecimiento de una limitación automática de usos (excepto de aquellos que supongan una afección negativa a los recursos protegidos), ya que muchos de ellos son los responsables de que este patrimonio exista, sino que se persigue alcanzar un modelo de gestión del territorio que compatibilice la conservación de los valores que motivaron la designación de estos espacios, con el desarrollo socioeconómico de la población que en ellos habita.



La lista de LIC de la región biogeográfica mediterránea, a la que pertenece nuestra Comunidad Autónoma, se adoptó por Decisión de la Comisión Europea de 16 de julio de 2006. Por lo tanto, y dado el procedimiento y los plazos marcados en la Directiva Hábitats, **el reto actual para la consolidación de la Red Natura 2000 en Castilla-La Mancha es la aprobación de planes de gestión de los Lugares que la integran y declarar posteriormente las ZEC**, así como habilitar instrumentos financieros que permitan su aplicación.

En el proceso de redacción de los planes de gestión se pretende implicar a las administraciones, entidades y agentes sociales y económicos, para lo cual, se han articulado una serie de **mecanismos de información, consulta y participación**, a través de los cuales las personas y organizaciones implicadas podrán realizar aportaciones que nutrirán dichos instrumentos de gestión.

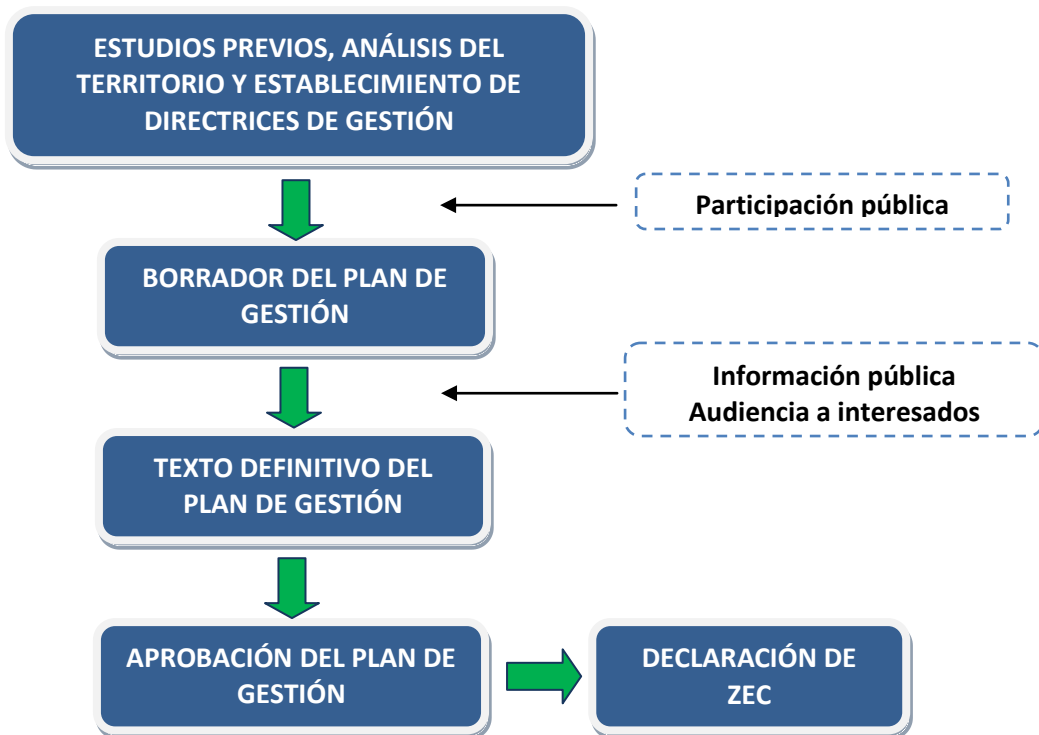


Fig. 3. Procedimiento de tramitación participada de los planes de gestión de la Red Natura 2000 en Castilla-La Mancha





## SÍNTESIS DEL PLAN DE GESTIÓN DE "SIERRA DEL SANTERÓN"

### DESCRIPCIÓN GENERAL DEL ESPACIO

La Sierra del Santerón se localiza en la comarca de la Serranía Baja, al nordeste de la provincia de Cuenca junto al límite de la comarca valenciana del Rincón de Ademuz. Se encuentra enclavada en un área de baja densidad de población y de difícil acceso, en los municipios de Salvacañete, Algarra y Casas de Garcimolina.

Esta ZEC está formada por **sierras calizas con formas alomadas y relativamente elevadas cubiertas por pinares y sabinares** con manchas de matorral bajo.

Los **principales valores naturales** que han motivado la designación de este espacio como Zona Especial de Conservación son los **recursos florísticos que alberga**, entre los que destacan las **grandes extensiones de pinares de pino negral o laricio** (*Pinus nigra subsp. salzmannii*). En este espacio Natura 2000 se encuentran unas de las manifestaciones de **pinares de pino laricio y sabinares albares** (*Juniperus thurifera*) **más orientales del Sistema Ibérico Meridional**. Ello es debido a la continentalidad de estas sierras, con una altitud de 1.200 a 1.500 m, en las que se aprecia la influencia de la flora del Maestrazgo.



Fig. 4. Vista panorámica de la Sierra del Santerón

En las cumbres pedregosas se desarrollan formaciones de sabinar rastrero en las cuales es posible encontrar **elementos florísticos de influencia levantina como *Erodium celtibericum***, especie subrupícola endémica del Sistema Ibérico Oriental que suele ir acompañada de *Prunus prostata* constituyendo las mejores formaciones regionales de esta comunidad vegetal cacuminal.



## SUPERFICIE Y TÉRMINOS MUNICIPALES AFECTADOS

| Municipio                    | Superficie municipal (ha) | Superficie en RN 2000 <sup>(1)</sup> (ha) | % municipal en RN 2000 | % RN 2000 por municipio |
|------------------------------|---------------------------|-------------------------------------------|------------------------|-------------------------|
| Algarra                      | 4.163,27                  | 776,01                                    | 18,64                  | 29,79                   |
| Casas de Garcimolina         | 3.858,58                  | 1.619,39                                  | 41,97                  | 62,16                   |
| Salvacañete                  | 12.069,33                 | 209,84                                    | 1,74                   | 8,05                    |
| <b>SUPERFICIE TOTAL (ha)</b> |                           | <b>2.605,24</b>                           |                        |                         |

Tabla 1. Distribución de la superficie de la ZEC por términos municipales.

Fuente: Elaboración propia

<sup>(1)</sup> Superficie municipal incluida en el espacio Red Natura 2000 Sierra del Santerón

El término municipal de Salvacañete se ve afectado también por otro espacio Natura 2000; Hoces del Cabriel, Guadazaón y Ojos de Moya, por lo que la superficie total del término incluida en Red Natura 2000 es de 1.903,94 ha (15,78 % de la superficie municipal).

| Espacio Red Natura 2000 en SALVACAÑETE      | Superficie municipal en RN 2000 (ha) | % municipal en RN 2000 |
|---------------------------------------------|--------------------------------------|------------------------|
| Sierra del Santerón                         | 209,84                               | 1,74 %                 |
| Hoces del Cabriel, Guadazaón y Ojos de Moya | 1.694,10                             | 14,04 %                |
| <b>TOTAL</b>                                | <b>1.903,94</b>                      | <b>15,78 %</b>         |

Tabla 2. Superficie de Red Natura 2000 en el término municipal de Salvacañete.

Fuente: Elaboración propia.

## RÉGIMEN DE PROPIEDAD DEL TERRITORIO

| Tipo           | Superficie (ha) | Superficie (%) |
|----------------|-----------------|----------------|
| <b>Pública</b> | 75,71           | 2,91           |
| <b>Privada</b> | 2.529,53        | 97,09          |
| <b>Total</b>   | 2.605,24        | 100            |

Tabla 3. Distribución del tipo de propiedad de la ZEC.

Fuente: Elaboración propia.

## USOS DEL SUELO Y APROVECHAMIENTOS

| Código     | Nombre                                                                                             | %    |
|------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------|------|
| <b>N08</b> | Brezales, zonas arbustivas, maquis y garriga                                                       | 47,0 |
| <b>N09</b> | Pastizales áridos, estepas                                                                         | 0,9  |
| <b>N17</b> | Bosques de coníferas                                                                               | 51,9 |
| <b>N21</b> | Áreas cultivadas no boscosas con plantas leñosas (incluyendo huertos, arboledas, viñedos, dehesas) | 0,2  |

Tabla 4. Ocupación del suelo en el espacio Natura 2000.

Fuente: Elaboración propia a partir de Corine Land Cover (2000).



En los espacios de la Red Natura 2000 de la región se han considerado las siguientes categorías de zonificación:

**ZONA DE USO ESPECIAL:** Incluye las zonas con **valores no especialmente relevantes** en relación con los objetivos de conservación del espacio, principalmente por ser ya las más humanizadas o con un uso más intenso, como por ejemplo caseríos, explotaciones mineras en funcionamiento, instalaciones de comunicación, vías de ferrocarril, carreteras, etc.





En la Zona Especial de Conservación "Sierra del Santerón", solamente están presentes las dos primeras categorías de protección.

### Zona A. Zona de conservación y uso tradicional

En esta categoría se incluyen los **núcleos poblacionales existentes en la actualidad de *Erodium celtibericum***. Esta área de distribución se corresponde con el **Pico del Talayón**, situado en la parte central del la ZEC.

Si se lograse el establecimiento de nuevos núcleos de población de la especie mediante las actuaciones de reintroducción o se ampliase su área de distribución actual, dichas zonas quedaría también adscritas a esta categoría de protección, no obstante, se distinguirá entre la procedencia natural y artificial de las poblaciones.

### Zona B. Zona de uso compatible

La zona B, de uso compatible, incluye el resto de la superficie de la Zona Especial de Conservación no incluida en la categoría anterior y que se encuentra conformada fundamentalmente por **terrenos forestales, principalmente pinares de *Pinus nigra***.

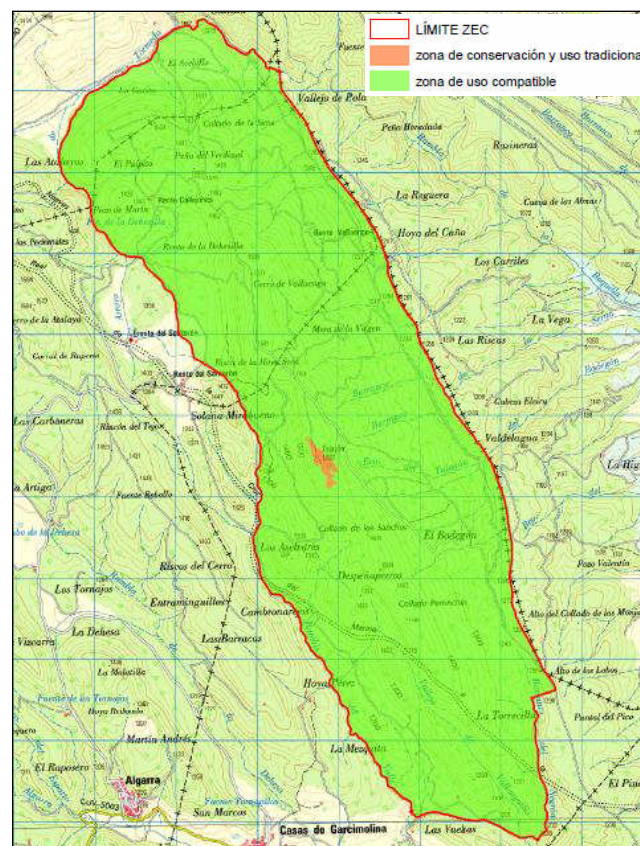


Fig.6. Zonificación de la Zona Especial de Conservación "Sierra del Santerón"  
Fuente: Elaboración propia



## ELEMENTOS CLAVE

Los elementos clave son aquellos elementos del espacio que, por tratarse de especies o hábitats protegidos por la normativa regional, estatal o comunitaria, por encontrarse bien representados en este espacio, porque necesitan ser gestionados para asegurar su conservación, etc., requerirán una atención especial y será sobre ellos sobre los que se focalizará la gestión.

### **Pinares de *Pinus nigra***

Los pinares de *Pinus nigra* presentes en la Sierra del Santerón constituyen una de una de las manifestaciones más orientales de pinares de pino laricio del Sistema Ibérico Meridional y están considerados como "hábitat de interés prioritario" de acuerdo con la Directiva 92/43/CEE relativa a la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres.

El *Pinus nigra*, especie frugal adaptada a resistir condiciones climáticas y edáficas muy extremas, encuentra en esta Sierra las condiciones necesarias para su desarrollo; clima continental debido a la altitud alcanzada (1.200-1.500 m), bajas temperaturas invernales y periodo de sequía estival, constituyendo en estas condiciones la especie climática donde difícilmente pueden desarrollarse especies del género *Quercus*.



Fig. 7. *Pinus nigra* subsp. *salzmannii*

### ***Erodium celtibericum***

En las cumbres más venteadas del Talayón donde los afloramientos rocosos son patentes y las condiciones climáticas adquieren cierta influencia levantina, se desarrolla la especie subrupícola *Erodium celtibericum*, endemismo del Sistema Ibérico Oriental propio de las altas montañas maestracenses y con sólo otra población conocida a nivel regional en la Sierra de Talayuelas y Aliaguilla. Esta especie está incluida en el Catálogo Regional de Especies Amenazadas en la categoría de vulnerable.





Fig. . Comunidades almohadilladas en el Pico del Talayón y detalle de *Erodium celtibericum*

Es por ello, que los **elementos clave** seleccionados están conformados por los  **pinares de *Pinus nigra*** y el endemismo ***Erodium celtibericum***.

#### FACTORES DE AMENAZA

- Falta de regulación de la carga ganadera. Tanto el sobrepastoreo ovino, como el abandono de los pastos, suponen una amenaza para la conservación de la especie *Erodium celtibericum*.
- Instalación de industrias extractivas o infraestructuras en las zonas potenciales de *Erodium celtibericum* (parques eólicos, elementos de telecomunicaciones, vías de comunicación, etc.).
- Aprovechamientos selvícolas en pinares de *Pinus nigra* con cálculo de posibilidades y turnos poco ajustados.
- Presión cinegética sobre áreas en regeneración de pinares de *Pinus nigra*.
- Incendios forestales.
- Construcción de infraestructuras ligadas al medio rural (carreteras, vías forestales, etc.).



## PROPUESTA DE OBJETIVOS Y ACTUACIONES DE GESTIÓN

| ELEMENTO CLAVE                                                     | OBJETIVO FINAL                                                                                            | OBJETIVO OPERATIVO                                                                                                                                                         | ACTUACIÓN                                                                                                                                                                                                            |
|--------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>9530*Pinares (sud-) mediterráneos de pinos negros endémicos</b> | Mejorar el conocimiento del área de distribución de las masas de <i>P. nigra</i>                          | Completar y actualizar el área de distribución de las masas de <i>Pinus nigra</i>                                                                                          | Visita a campo para mejorar la información de las teselas realizadas a través de fotointerpretación de las masas de <i>Pinus nigra</i>                                                                               |
|                                                                    | Mejorar la definición de los parámetros necesarios para evaluar el ECF de las masas de <i>Pinus nigra</i> | Realizar un análisis pormenorizado de la biología, requerimientos ambientales y factores de amenaza que nos ayuden a definir unos parámetros adecuados para evaluar el ECF | Analizar todos los datos conocidos de la biología, requerimientos ambientales, así como los condicionantes extrínsecos e intrínsecos que permitan definir el ECF a través de la medición de parámetros cuantitativos |
|                                                                    | Mantener el estado de conservación favorable de las masas de <i>Pinus nigra</i>                           | Garantizar la gestión forestal sostenible mediante la aplicación de directrices en las actuaciones forestales                                                              | Aplicación de las directrices forestales en todos los proyectos de ordenación, tratamientos selvícolas, sanitarios y preventivos de incendios forestales                                                             |
|                                                                    |                                                                                                           | Regular la creación de infraestructuras destinadas a la extinción de incendios forestales                                                                                  | Elaboración y aplicación de un condicionado técnico                                                                                                                                                                  |
|                                                                    |                                                                                                           | Definir y monitorizar las masas de <i>Pinus nigra</i> maduras y con cierto grado de naturalidad                                                                            | Georreferenciar y mantener áreas de reserva sin intervención ni explotación                                                                                                                                          |



| ELEMENTO CLAVE                                              | OBJETIVO FINAL                                                                                            | OBJETIVO OPERATIVO                                                                                                                                                         | ACTUACIÓN                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
|-------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 9530*Pinares (sud-) mediterráneos de pinos negros endémicos | Seguimiento del estado de conservación de las masas de <i>Pinus nigra</i>                                 | Evaluación sexenal del estado de conservación de las masas de <i>Pinus nigra</i>                                                                                           | Establecer un protocolo de actuación para evaluar el Estado de Conservación Favorable para las masas de <i>Pinus nigra</i>                                                                                                                                                                         |
|                                                             |                                                                                                           |                                                                                                                                                                            | Realizar un seguimiento del estado de conservación favorable en las parcelas fijadas mediante la medición de: superficie total ocupada, capacidad de regeneración y estado del mismo y estructura de la masa (estrato arbóreo, arbustivo y herbáceo) proporción de cada uno de ellos e interacción |
|                                                             |                                                                                                           |                                                                                                                                                                            | Seguimiento de las amenazas y de la eficacia de las medidas de gestión llevadas a cabo                                                                                                                                                                                                             |
|                                                             | Favorecer líneas de investigación que permitan mejorar el conocimiento de las masas de <i>Pinus nigra</i> | Comparación del estado de conservación del hábitat dentro y fuera de las áreas de reserva                                                                                  | Medición de los parámetros establecidos                                                                                                                                                                                                                                                            |
|                                                             |                                                                                                           | Apoyo al estudio de la afección del cambio climático en la regeneración de <i>Pinus nigra</i> en todos los espacios donde esta especie sea elemento clave a nivel regional | Diseño y realización de un estudio que incluirá la definición de parámetros indicadores del impacto del cambio climático.                                                                                                                                                                          |



| ELEMENTO CLAVE                     | OBJETIVO FINAL                                                                                                        | OBJETIVO OPERATIVO                                                                                                                                               | ACTUACIÓN                                                                                                                                                                                                            |
|------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b><i>Erodium celtibericum</i></b> | Completar el inventario de la especie                                                                                 | Prospectar y cartografiar áreas de distribución actuales y potenciales de <i>Erodium celtibericum</i> en el entorno inmediato del espacio                        | Cartografía del área de distribución actual y potencial                                                                                                                                                              |
|                                    |                                                                                                                       | Determinación del tamaño de la población                                                                                                                         | Inventario del número de individuos por población                                                                                                                                                                    |
|                                    | Mejorar la definición de los parámetros necesarios para evaluar el ECF de la población de <i>Erodium celtibericum</i> | Realizar un análisis pormenorizado de la biología, requerimientos ambientales y factores de amenaza que nos ayuden a definir unos parámetros para evaluar el ECF | Analizar todos los datos conocidos de la biología, requerimientos ambientales, así como los condicionantes extrínsecos e intrínsecos que permitan definir el ECF a través de la medición de parámetros cuantitativos |
|                                    | Mejorar el estado de conservación actual para la especie                                                              | Mantener la carga ganadera existente                                                                                                                             | Seguimiento de la evolución de la carga ganadera                                                                                                                                                                     |
|                                    |                                                                                                                       | Mantenimiento y/o incremento de la superficie ocupada por <i>Erodium celtibericum</i> en las áreas existentes actualmente en función de los datos de la revisión | Introducción de nuevos individuos en las zonas potenciales o reforzamientos de las existentes cuando se constate signos de degradación                                                                               |
|                                    |                                                                                                                       |                                                                                                                                                                  | Eliminación selectiva y puntual de <i>Pinus nigra</i> y <i>Juniperus communis</i> en las zonas de contacto con el hábitat de <i>Erodium celtibericum</i>                                                             |
|                                    |                                                                                                                       |                                                                                                                                                                  | Limitar todas aquellas actuaciones (repoblaciones, apertura de caminos, infraestructuras, etc.) que reduzcan la superficie actual y potencial para la especie                                                        |
|                                    |                                                                                                                       |                                                                                                                                                                  | Protección de la especie mediante la Instalación de cerramientos cuando se detecte una presión cinegética o ganadera excesiva                                                                                        |



| ELEMENTO CLAVE                     | OBJETIVO FINAL                                                                                                      | OBJETIVO OPERATIVO                                                                                                                  | ACTUACIÓN                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
|------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b><i>Erodium celtibericum</i></b> | Mejorar el estado de conservación actual para la especie                                                            | Introducción de <i>Erodium celtibericum</i> en áreas potenciales                                                                    | Plantación de los individuos producidos en vivero                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
|                                    |                                                                                                                     | Producción de material genético para su utilización en posibles reintroducciones y ampliaciones                                     | Recolección anual de semillas de forma aleatoria                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
|                                    |                                                                                                                     |                                                                                                                                     | Producción anual de planta en vivero                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
|                                    |                                                                                                                     |                                                                                                                                     | Comparación de resultados obtenidos entre semillado y plantación                                                                                                                                                                                                                                                                       |
|                                    | Seguimiento del estado de conservación de la población de <i>Erodium celtibericum</i>                               | Evaluación sexenal del estado de conservación de la población de <i>Erodium celtibericum</i>                                        | Establecer un protocolo de actuación para evaluar el ECF para la población de <i>Erodium celtibericum</i>                                                                                                                                                                                                                              |
|                                    |                                                                                                                     |                                                                                                                                     | Realizar un seguimiento del ECF en las parcelas fijadas mediante la medición de la superficie, especies características y tendencia                                                                                                                                                                                                    |
|                                    |                                                                                                                     |                                                                                                                                     | Seguimiento de las amenazas y de la eficacia de las medidas de gestión llevadas a cabo                                                                                                                                                                                                                                                 |
|                                    | Favorecer líneas de investigación que permitan mejorar el conocimiento de las poblaciones de <i>E. celtibericum</i> | Conocer la relación entre las poblaciones de <i>Erodium celtibericum</i> de Pico Pelado, la Sierra del Santerón y la Umbría del Oso | Estudio que determine la posible relación entre las tres poblaciones de <i>Erodium celtibericum</i> existentes a nivel provincial                                                                                                                                                                                                      |
|                                    | Favorecer el conocimiento e implicación social en la conservación del espacio                                       | Mejorar el conocimiento del hábitat y sus presiones por parte de la población local                                                 | Desarrollo de jornadas informativas o programas de comunicación entre los propietarios del suelo y titulares de explotaciones agrarias y forestales, acciones de difusión de las medidas agroambientales y forestales que puedan ayudar a alcanzar un estado de conservación favorable de los hábitats naturales y especies silvestres |

Tabla 5. Objetivos y propuestas de actuación para la ZEC  
Fuente: Elaboración propia.



## PARA MÁS INFORMACIÓN

Puede encontrar más información y documentación relacionada con el procedimiento de elaboración de los planes de gestión de la Red Natura 2000 en Castilla-La Mancha, en la página web:

<http://www.castillalamancha.es/tema/medio-ambiente/medio-natural>

O bien, puede enviar sus consultas o sugerencias a la dirección de correo electrónico:

[rednaturaclm@jccm.es](mailto:rednaturaclm@jccm.es)

Otros datos de contacto:

**Dirección General de Montes y Espacios Naturales**  
**Consejería de Agricultura. Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha**  
**C/ Quintanar de la Orden s/n**  
**45071 Toledo**

**Teléfono: 925 24 88 29**

**Fax: 925 28 68 79**





## ¿Por qué es importante participar?

- Porque posees terrenos o realizas una actividad económica en un lugar Natura 2000, y quieres estar informado de las decisiones que te puedan afectar y tomar parte de las mismas.
- Porque quieres conocer de primera mano lo que propone la administración.
- Porque quieres conocer qué valores naturales existen en tu entorno, y aportar ideas para mejorar su situación ambiental.
- Porque quieres conocer y compartir otros puntos de vista con otros ciudadanos, otros sectores económicos, asociaciones, etc.

### JORNADA DE PARTICIPACIÓN SOBRE EL PLAN DE GESTIÓN DE LA ZEC "SIERRA DEL SANTERÓN"

**Fecha:**

14 de octubre de 2013

**Hora:**

10:00

**Lugar:**

Ayuntamiento de Casas de Garcimolina

C/ Moya, s/n

16338, Casas de Garcimolina

Cuenca

### Dirección General de Montes y Espacios Naturales

C/ Quintanar de la Orden s/n

45071 Toledo

Teléfono: 925 24 88 29

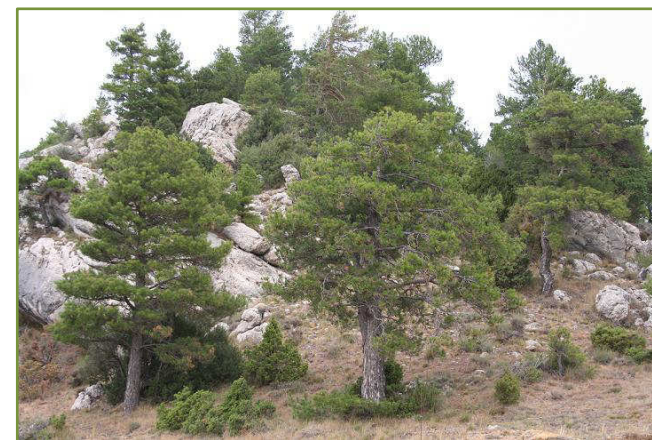
Fax: 925 28 68 79

[rednaturaclm@jccm.es](mailto:rednaturaclm@jccm.es)



## Red Natura 2000 Castilla-La Mancha

*Procedimiento de participación pública para la elaboración del plan de gestión de la ZEC "Sierra del Santerón"*



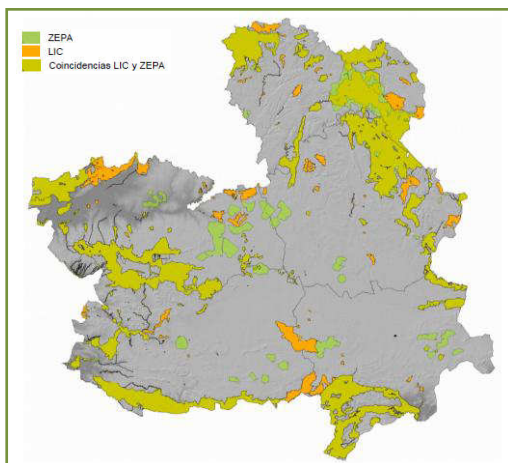
MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE





## ¿QUÉ ES LA RED NATURA 2000?

Detener la continua pérdida de biodiversidad es uno de los principales objetivos de la Unión Europea. Por ello, desde hace años viene trabajando en el desarrollo de una normativa común, de obligado cumplimiento para todos los Estados miembros, destinada a la conservación de los hábitats y de las especies de flora y fauna más amenazadas, a través de la creación de una red de espacios protegidos: la **Red Natura 2000**, la cual nace de la aplicación de las **Directivas Aves y Hábitats**.



Se trata de una red de espacios de alto valor ecológico, formada por **Zonas de Especial Protección para las Aves (ZEPA)** y **Zonas Especiales de Conservación (ZEC)**, estas últimas denominadas en la actualidad **Lugares de Importancia Comunitaria (LIC)**, hasta su declaración como ZEC.

Castilla-La Mancha ha realizado una propuesta que incluye 72 LIC y 38 ZEPA, lo que supone el **23% del territorio regional**, y el **13,6% del territorio de la Red Natura 2000 en España**.

Sin embargo, el proceso de creación de la Red Natura en Castilla-La Mancha no ha finalizado. El reto actual para su consolidación es **aprobar los planes de gestión de los lugares que la integran y declarar posteriormente los LIC como ZEC**.

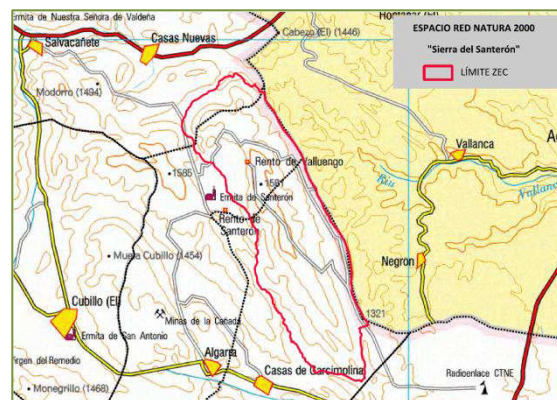
## LA ZONA DE ESPECIAL CONSERVACIÓN “SIERRA DEL SANTERÓN”

Las grandes extensiones de *Pinus nigra subsp. Salzmannii* presentes en esta sierra representan una de las manifestaciones de pino laricio más orientales del Sistema Ibérico Meridional. En las cumbres pedregosas y venteadas aparece el *Erodium celtibericum*, endemismo iberolevantino con sólo dos poblaciones a nivel regional, siendo la Sierra del Santerón una de ellas.

El **objetivo del plan de gestión** es garantizar un estado de conservación favorable para estas formaciones vegetales.



La Zona Especial de Conservación ocupa una superficie de **2.605,24 ha.**, estando incluida en los términos municipales de **Algarra, Casas de Garcimolina y Salvacañete**, pertenecientes a la comarca de la Serranía Baja conquense.



## LA REALIDAD SOBRE LA APLICACIÓN DE LOS PLANES DE GESTIÓN EN LA RED NATURA 2000

- La **titularidad de los terrenos** no se verá afectada por la declaración de las ZEC.
- Se fomentarán los usos tradicionales **agrícolas, ganaderos, forestales**, etc. que han favorecido la conservación de las especies y los hábitats en estos espacios.



- En materia de **caza**, no se añadirá ninguna regulación a las ya existentes, puesto que la mayoría de las modalidades de caza tradicionales, son generalmente compatibles con la conservación de los hábitats y las especies de fauna silvestre.
- La conservación de áreas de alto valor natural atrae al turismo y es particularmente interesante para la **creación de empleo rural**, promoviendo un desarrollo socioeconómico compatible con la conservación de estos valores.
- La Red Natura **no establece restricciones urbanísticas adicionales** a las ya contempladas en la normativa vigente de ordenación del territorio.
- La aprobación de los planes de gestión **sentará las bases de las relaciones del ciudadano con la Red Natura 2000**, lo que dará una mayor seguridad jurídica, y servirá para facilitar y agilizar trámites administrativos.
- Los sitios Natura 2000 son **prioritarios para la recepción de ayudas** comunitarias, nacionales y autonómicas.







# PLAN DE GESTIÓN DE LA ZONA ESPECIAL DE CONSERVACIÓN “SIERRA DEL SANTERÓN” ALGARRA, CASAS DE GARCIMOLINA Y SALVACAÑETE (CUENCA)





# SIERRA DEL SANTERÓN: DESCRIPCIÓN GENERAL

- ⇒ **Sierra caliza** constituida por relieves alomados y relativamente elevados (1.600 m de altitud máxima en el **Pico del Talayón**)
- ⇒ Situada junto al límite del Rincón de Ademuz, en los términos de **Salvacañete, Algarra y Casas de Garcimolina**
- ⇒ Sus laderas están pobladas con **extensos pinares de pino laricio y sabinas albares** con manchas de matorral; en las cumbres más pedregosas y venteadas aparecen **sabinas rastreros y matorrales almohadillados espinosos** o cojines de monja en los cuales destaca la presencia del endemismo ***Erodium celtibericum***.

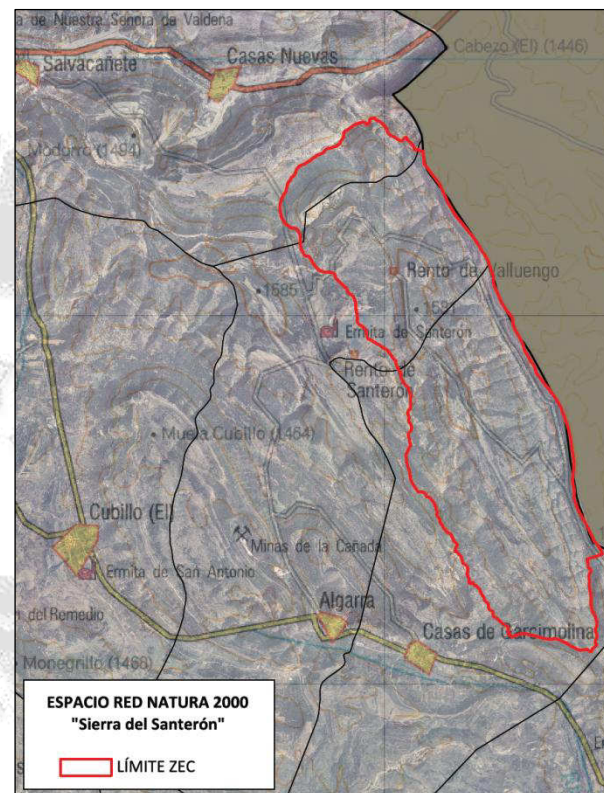
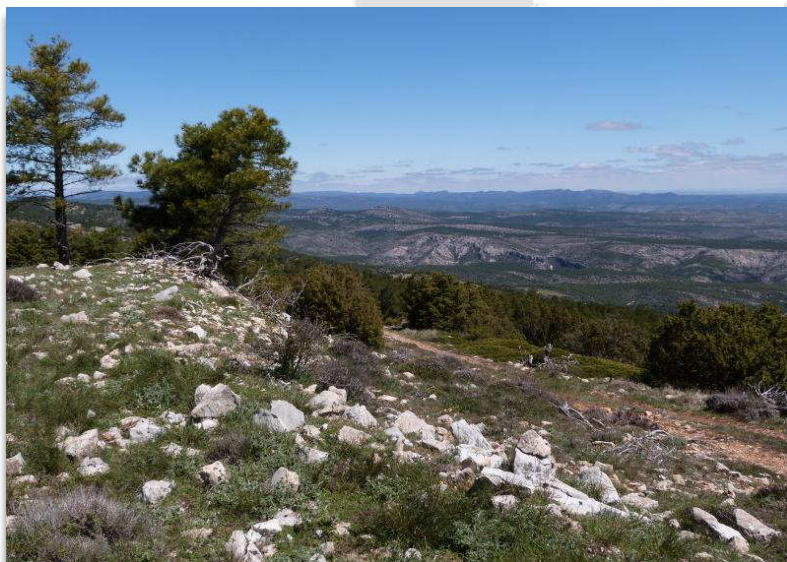






## ¿POR QUÉ ES UN ESPACIO NATURA 2000?

- ⇒ Alberga una importante masa forestal formada por extensos  **pinares de pino laricio** (*Pinus nigra subsp. salzmannii*) y **sabinas albares** (*Juniperus thurifera*), siendo una de las manifestaciones **más orientales del Sistema Ibérico Meridional**
- ⇒ En las cumbres pedregosas se encuentra el endemismo iberolevantino ***Erodium celtibericum***, que junto con *Prunus prostata* constituyen las mejores formaciones regionales de esta comunidad vegetal de alta montaña



| Municipio            | Superficie (ha) | % municipal en Red Natura |
|----------------------|-----------------|---------------------------|
| Algarra              | 776,01          | 18,64                     |
| Casas de Garcimolina | 1.619,39        | 41,97                     |
| Salvacañete          | 209,84          | 1,74                      |





# LA VEGETACIÓN DE LA SIERRA DEL SANTERÓN

⇒ **Pinares de pino laricio (*Pinus nigra subsp. salzmannii*)**

Son los **bosques de coníferas más representativos del Sistema Ibérico Meridional** y están considerados como **“hábitat de interés prioritario”** en la Directiva 92/43/CEE (Directiva Hábitat).

Es una especie frugal adaptada a resistir **condiciones climáticas y edáficas muy extremas** donde difícilmente pueden desarrollarse especies del género *Quercus*.



En esta Sierra ocupa **extensas superficies** sobre todo en el **piso supramediterráneo** donde aparece junto a **enebros y aliagas**, llegando hasta las zonas más altas donde predomina en su sotobosque los **matorrales almohadillados** y los **sabinas rastreros**.

Se encuentra **en el límite de su área de distribución** favorecido por la elevada altitud media de este espacio (1.300 m).







# LA VEGETACIÓN DE LA SIERRA DEL SANTERÓN

⇒ *Erodium celtibericum*

**Endemismo del Sistema Ibérico Oriental**, de escasa distribución.

Considerada especie **Vulnerable** en el Catálogo Regional de Especies Amenazadas de Castilla-La Mancha.

Con **sólo tres poblaciones conocidas a nivel regional**, la población de *E. celtibericum* de la Sª del Santerón **es una de las más importantes por su estado de conservación**.



Requiere abundantes nieblas y cierta influencia levantina. Aparece en las zonas más **expuestas** y **venteadas** de **suelo calizo** y **poco desarrollado** como ocurre en el **Pico del Talayón**.

Se integra en los **matorrales almohadillados espinosos** propios de estas cumbres constituyendo un singular valor como **refugio de especies orófilas** y contribuyendo a la conservación y creación de suelo en situaciones extremas.





# ZONIFICACIÓN DE LOS ESPACIOS NATURA 2000 DE CLM

## A. ZONA DE CONSERVACIÓN Y USO TRADICIONAL:

Áreas que requieren el máximo grado de protección por contener **recursos naturales de primera magnitud**, o por englobar procesos ecológicos que requieren condiciones de máxima naturalidad.

- Se podrán seguir realizando los mismos usos que han sido tradicionales, siempre y cuando no se modifique ni la forma ni la intensidad, si bien podrían establecerse limitaciones cuando se detectaran perjuicios a los recursos naturales protegidos de conservación prioritaria.

## B. ZONA DE USO COMPATIBLE:

Áreas bien conservadas que engloban hábitats protegidos o que forman parte de mosaicos territoriales unidos a los anteriores o sirven como hábitats de especies protegidas por la normativa de la red.

- Además de los **usos tradicionales** antes comentados, estas zonas pueden acoger **usos y actividades adecuados para el desarrollo rural, de transformación del sector primario, de infraestructuras comunes o instalaciones relacionadas con el uso público, interpretación y gestión.**

## C. ZONA DE USO ESPECIAL:

Zonas con **valores no especialmente relevantes** en relación con los objetivos de conservación del espacio, principalmente por ser ya las más humanizadas o con un uso más intenso, como por ejemplo caseríos, explotaciones mineras en funcionamiento, instalaciones de comunicación, vías de ferrocarril, carreteras, etc.







# ZONIFICACIÓN DE LA “Sierra del Santerón”

En esta ZEC solamente están presentes las dos primeras categorías de protección:

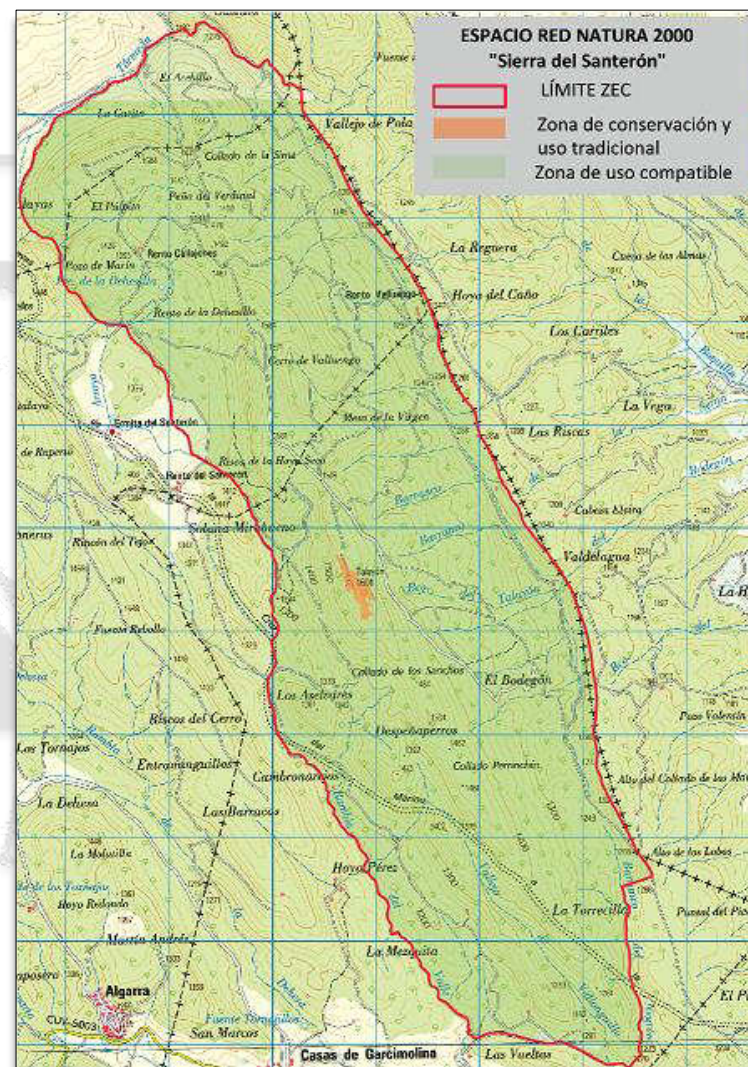
## A. ZONA DE CONSERVACIÓN Y USO TRADICIONAL

➤ Se incluyen los **núcleos poblacionales existentes en la actualidad de *Erodium celtibericum*** y que se corresponde con el **Pico del Talayón**, en la parte central del la ZEC.

Si se lograse el establecimiento de nuevos núcleos de población de la especie dichas zonas quedarían también adscritas a esta categoría de protección.

## B. ZONA DE USO COMPATIBLE

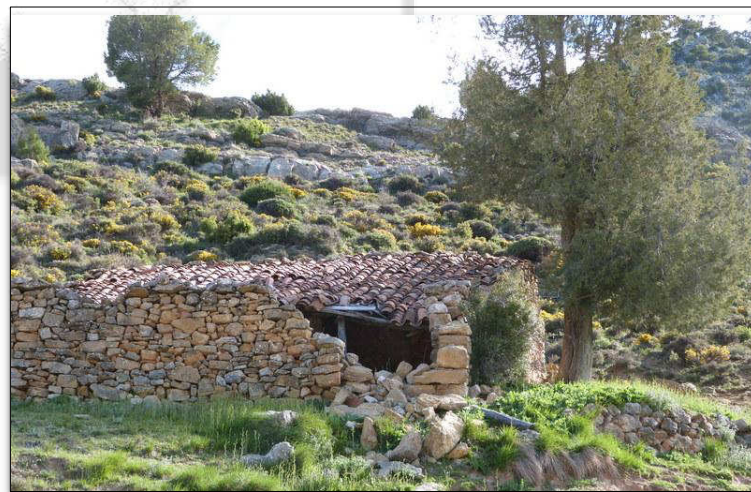
➤ Incluye el resto de la superficie de la ZEC no incluida en la categoría anterior y que se encuentra conformada fundamentalmente por **terrenos forestales, principalmente pinares de *Pinus nigra***.





## PRESIONES Y AMENAZAS

- Abandono del aprovechamiento ganadero extensivo (densificación de los matorrales almohadillados de alta montaña en detrimento de *Erodium celtibericum*).
- Destrucción del hábitat debido a la instalación de industrias extractivas o infraestructuras (parques eólicos, elementos de telecomunicaciones, vías de comunicación, etc. ) en áreas potenciales.
- Incendios forestales.
- Aprovechamientos selvícolas con cálculo de posibilidades y turnos poco ajustados.
- Presión cinegética sobre áreas de regeneración de pinares de *Pinus nigra*.





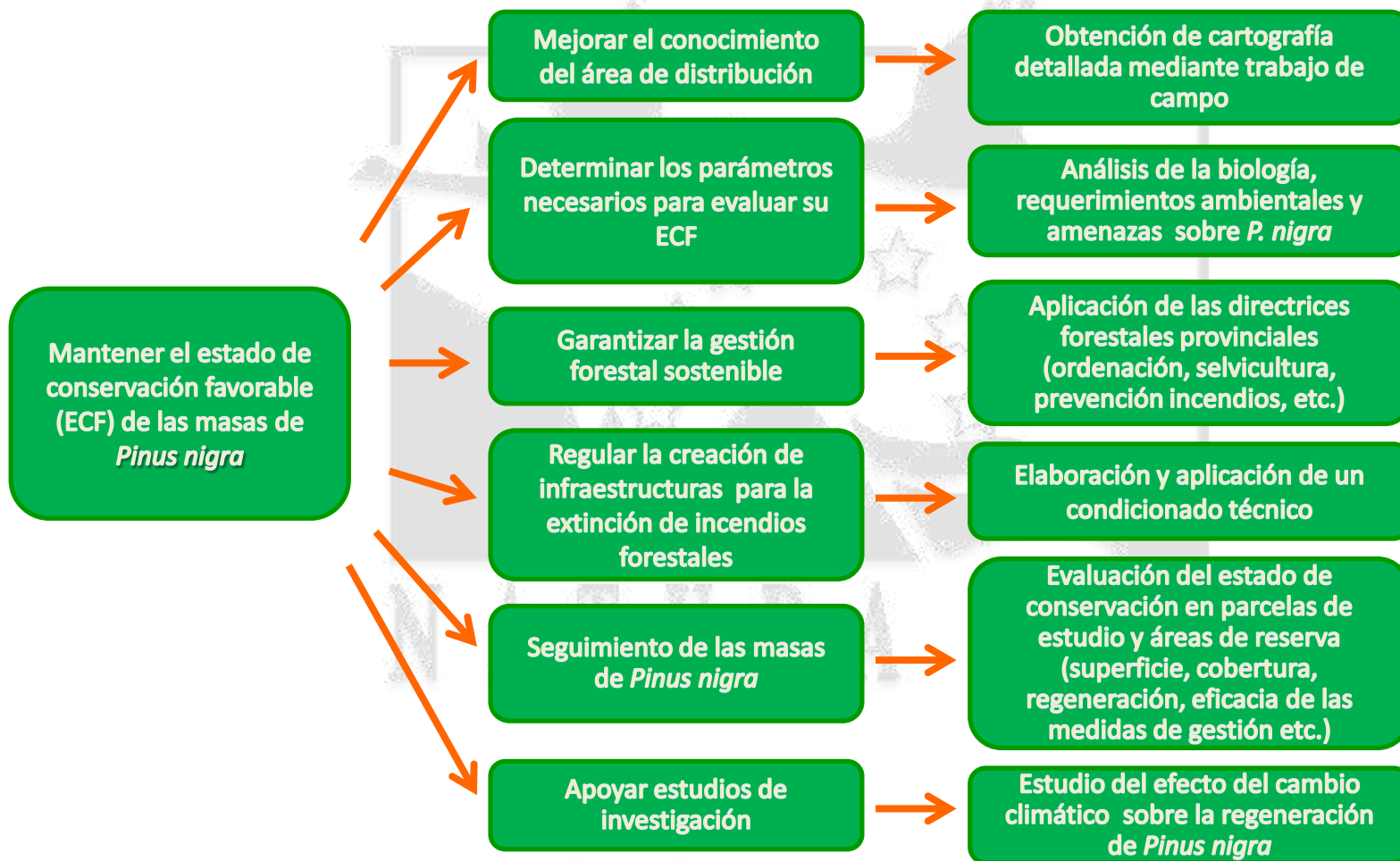


# PRINCIPALES OBJETIVOS Y MEDIDAS DEL PLAN DE GESTIÓN

## OBJETIVO FINAL

## OBJETIVO OPERATIVO

## ACTUACIONES





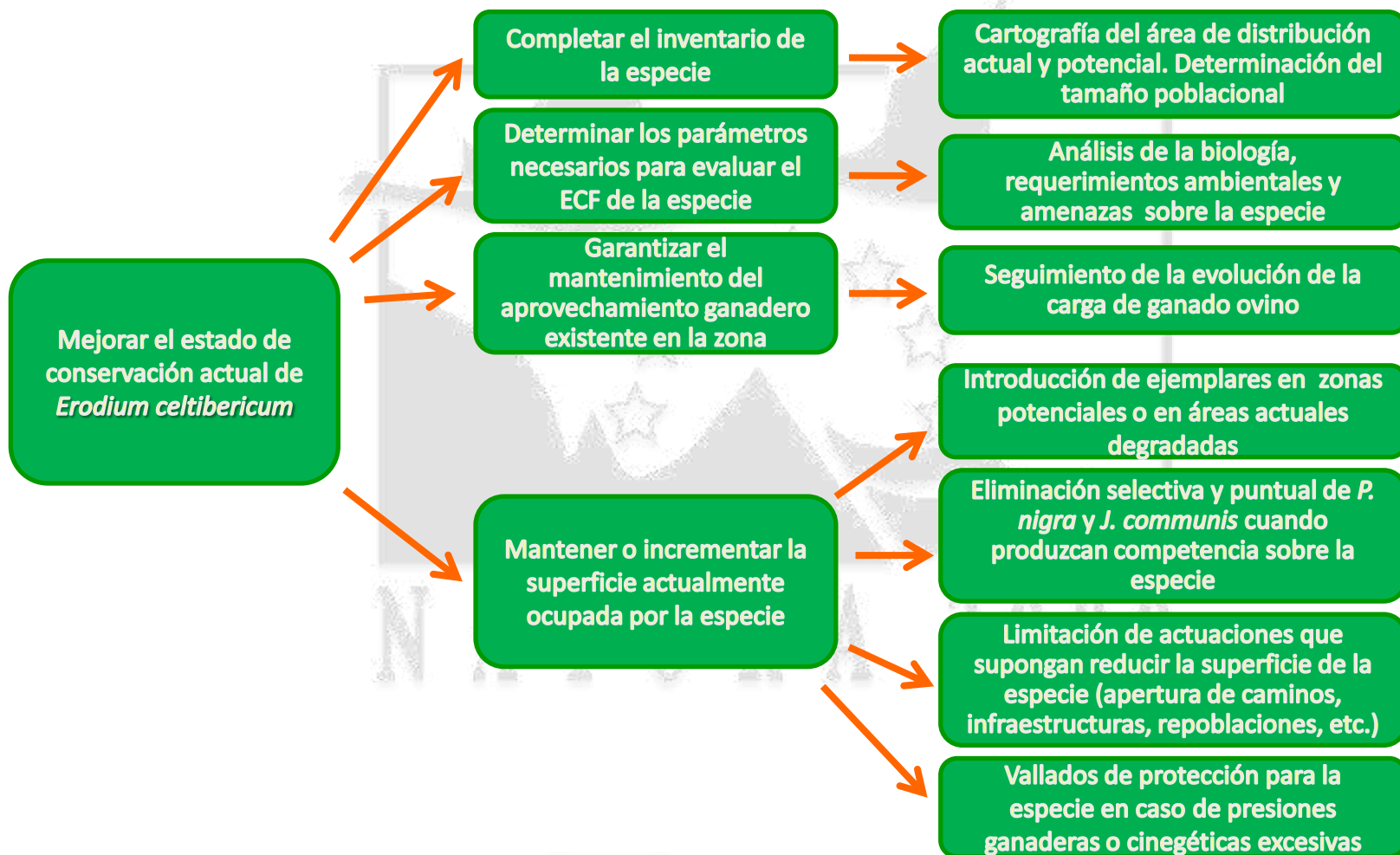


# PRINCIPALES OBJETIVOS Y MEDIDAS DEL PLAN DE GESTIÓN

## OBJETIVO FINAL

## OBJETIVO OPERATIVO

## ACTUACIONES



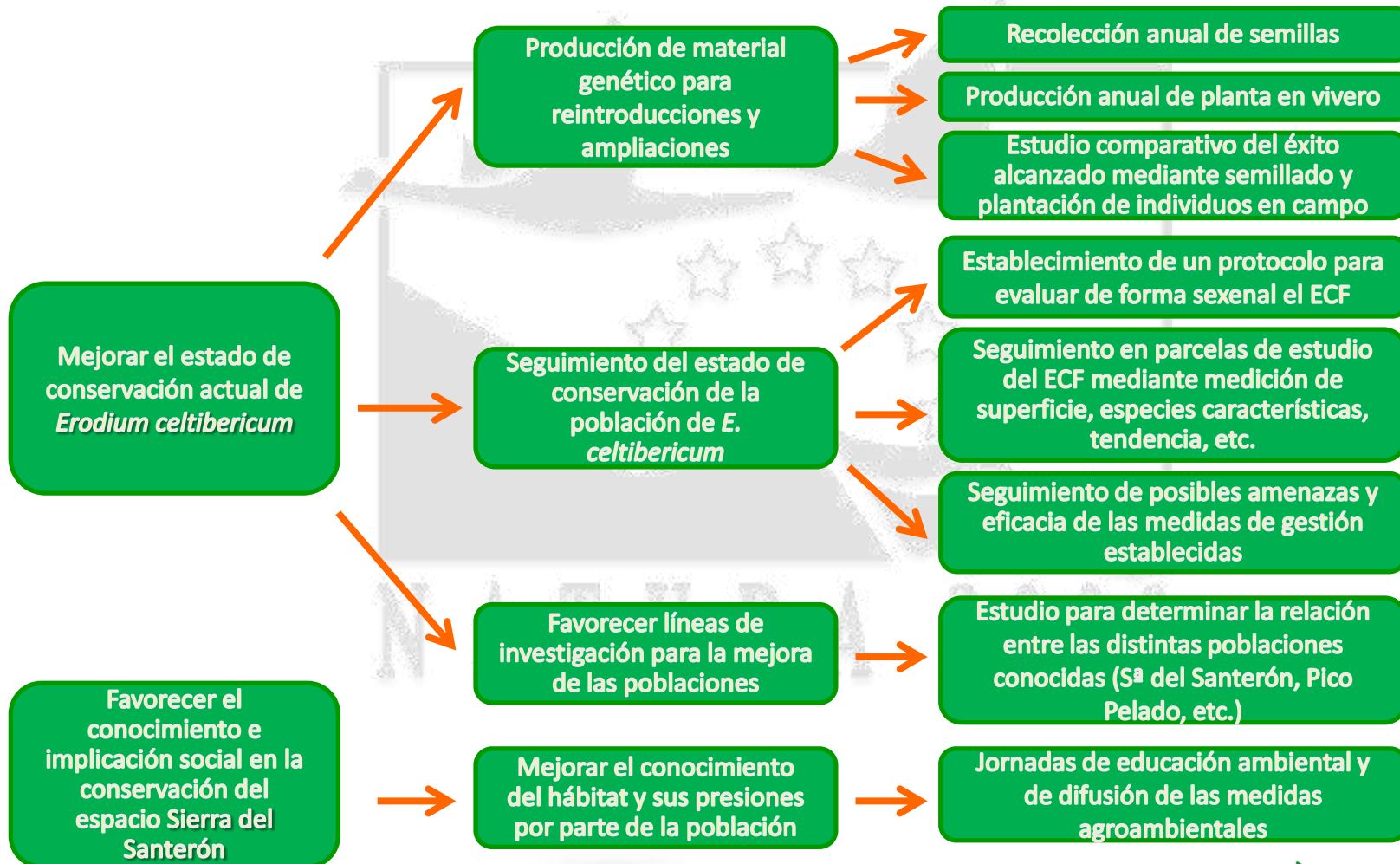


# PRINCIPALES OBJETIVOS Y MEDIDAS DEL PLAN DE GESTIÓN

## OBJETIVO FINAL

## OBJETIVO OPERATIVO

## ACTUACIONES





# ¿ALGUNA SUGERENCIA?





|                             |  |
|-----------------------------|--|
| <b>Espacio Natura 2000:</b> |  |
| <b>Fecha:</b>               |  |

## CUESTIONARIO PARA PARTICIPANTES

### SEXO

☐ Hombre☐ Mujer

### PROFESIÓN/OCUPACIÓN

☐ Profesión liberal / Autónomo☐ Desempleado☐ Asalariado☐ Estudiante☐ Directivo☐ Jubilado☐ Funcionario☐ Otro:

### SECTOR PROFESIONAL

En caso de ser estudiante o jubilado, asignar el sector que más se ajuste a la orientación de los estudios o el trabajo que desarrollaba

☐ Administración pública☐ Investigación / Universidad☐ Agricultura, sector forestal, cinegético☐ ONG ambiental☐ Turismo☐ Consultoría☐ Desarrollo rural☐ Educación☐ Energía / Industria☐ Otro:

### NIVEL DE ESTUDIOS

☐ Estudios primarios☐ Universitarios☐ Estudios secundarios☐ Sin estudios reglados☐ Formación profesional

### ¿CÓMO SE ENTERÓ DE LA EXISTENCIA DE ESTE TALLER DE PARTICIPACIÓN?

☐ Internet☐ Amigos / Familiares☐ He sido convocado expresamente por la administración☐ Asociación / Organización a la que pertenezco☐ Tablones de anuncio☐ Otros:





**¿POR QUÉ ESTÁ INTERESADO EN ASISTIR A ESTAS JORNADAS DE PARTICIPACIÓN?**

- |                                                                                     |                                                                                        |
|-------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------|
| <input type="checkbox"/> Soy propietario de un terreno afectado por Red Natura 2000 | <input type="checkbox"/> Me interesa conocer qué propone la administración             |
| <input type="checkbox"/> Desarrollo mi actividad económica en Red Natura 2000       | <input type="checkbox"/> Adquirir conocimientos sobre los valores naturales de mi zona |
| <input type="checkbox"/> Tengo responsabilidad en la gestión del lugar Natura 2000  | <input type="checkbox"/> Otros:                                                        |

**¿CONOCE O HA OÍDO HABLAR DE LA RED NATURA 2000?**

- ☐ Mucho / Bastante
- ☐ Algo / Poco
- ☐ Nada / Nunca

**EN CASO AFIRMATIVO, ¿CÓMO HA TENIDO INFORMACIÓN SOBRE LA RED NATURA 2000?**

- |                                                 |                                                 |
|-------------------------------------------------|-------------------------------------------------|
| <input type="checkbox"/> Internet               | <input type="checkbox"/> ONG                    |
| <input type="checkbox"/> Administración pública | <input type="checkbox"/> Medios de comunicación |
| <input type="checkbox"/> Jornadas / Charlas     | <input type="checkbox"/> Otros:                 |

**¿CREE USTED QUE LA INCLUSIÓN DE UN TERRITORIO EN LA RED NATURA 2000 GENERA CONSECUENCIAS POSITIVAS O NEGATIVAS PARA EL MISMO?**

- |                                    |                                  |
|------------------------------------|----------------------------------|
| <input type="checkbox"/> Positivas | <input type="checkbox"/> Ambas   |
| <input type="checkbox"/> Negativas | <input type="checkbox"/> Ninguna |

**EN CASO DE QUE CREA QUE GENERA CONSECUENCIAS POSITIVAS, ¿PODRÍA DECIR DE QUÉ TIPO O INDICAR ALGÚN EJEMPLO?**

**EN CASO DE QUE CREA QUE GENERA CONSECUENCIAS NEGATIVAS, ¿PODRÍA DECIR DE QUÉ TIPO O INDICAR ALGÚN EJEMPLO?**

**¿QUÉ GRADO DE IMPORTANCIA CONSIDERA USTED QUE DEBEN TENER LAS POLÍTICAS DE PROTECCIÓN MEDIOAMBIENTAL DENTRO DE LA POLÍTICA GENERAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA?**

- ☐ 1                      ☐ 2                      ☐ 3                      ☐ 4                      ☐ 5

(1= Ninguna; 5= Máxima importancia)



## ENCUESTA DE SATISFACCIÓN

Por favor, valore de 1 a 5 las cuestiones que se plantean a continuación sobre el desarrollo de la jornada de participación. Su opinión nos ayudará a mejorar.

|                                                                             | En absoluto | No mucho | NS/NC | En cierto modo | Mucho |
|-----------------------------------------------------------------------------|-------------|----------|-------|----------------|-------|
| <b>Metodología, contenidos, y medios didácticos aplicados en la jornada</b> |             |          |       |                |       |
| La información proporcionada es suficiente y apropiada                      | 1           | 2        | 3     | 4              | 5     |
| La documentación y los materiales entregados son claros y comprensibles     | 1           | 2        | 3     | 4              | 5     |
| <b>Organización de la jornada</b>                                           |             |          |       |                |       |
| La organización de la jornada ha sido adecuada                              | 1           | 2        | 3     | 4              | 5     |
| El horario de la jornada ha sido apropiado                                  | 1           | 2        | 3     | 4              | 5     |
| La duración de la jornada permite cumplir objetivos                         | 1           | 2        | 3     | 4              | 5     |
| El sistema de convocatoria ha sido adecuado                                 | 1           | 2        | 3     | 4              | 5     |
| <b>Ponentes</b>                                                             |             |          |       |                |       |
| Exponen con claridad los conceptos e ideas fundamentales                    | 1           | 2        | 3     | 4              | 5     |
| Han resuelto eficazmente las dudas de los participantes                     | 1           | 2        | 3     | 4              | 5     |
| Han sido capaces de captar el interés del grupo                             | 1           | 2        | 3     | 4              | 5     |
| Han fomentado la participación de los asistentes                            | 1           | 2        | 3     | 4              | 5     |
| <b>Aplicación práctica</b>                                                  |             |          |       |                |       |
| La jornada ha ampliado mis conocimientos                                    | 1           | 2        | 3     | 4              | 5     |
| La jornada ha satisfecho mis expectativas                                   | 1           | 2        | 3     | 4              | 5     |
| Los resultados obtenidos me parecen útiles y razonables                     | 1           | 2        | 3     | 4              | 5     |

**Otras observaciones:**



## DATOS PERSONALES

Si desea recibir más información sobre el procedimiento de elaboración de los planes de gestión de la Red Natura 2000 en Castilla-La Mancha, por favor, consigne aquí sus datos personales. La cumplimentación de este apartado es opcional.

|                            |
|----------------------------|
| <b>Nombre:</b>             |
| <b>Apellidos:</b>          |
| <b>Domicilio:</b>          |
| <b>Teléfono:</b>           |
| <b>Correo electrónico:</b> |

*Los datos de carácter personal que se faciliten mediante este formulario quedarán registrados en un fichero cuyo responsable es la Dirección General de Montes y Espacios Naturales, con la finalidad de mantener un registro de interesados en el procedimiento de participación pública para la elaboración de los planes de gestión de la Red Natura 2000 en Castilla-La Mancha. Puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante dicho responsable, C/ Quintanar de la Orden s/n, 45071 Toledo. Para cualquier cuestión relacionada con esta materia puede dirigirse a las oficinas de la Dirección General de Montes y Espacios Naturales, o al correo electrónico [rednaturaclm@jccm.es](mailto:rednaturaclm@jccm.es).*